HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 062/21

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN Nº 17/21 CON I.D Nº 397.098 "SISTEMA DE MONITOREO EXTERNO COSTANERA SALTO DEL GUAIRÁ".-

Salto del Guairá, 24 de Mayo de 2021.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal, con Exp. Nº 136/21, en la que solicita la Aprobación del mencionado **Pliego de Bases y Condiciones**, y

CONSIDERANDO: El Dictamen presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto con Exp. Nº 153/21, en la que recomienda aprobar el llamado **A LICITACIÓN Nº 17/21 CON I.D Nº 397.098 "SISTEMA DE MONITOREO EXTERNO COSTANERA SALTO DEL GUAIRÁ".** Esta obra se aprobó por Ordenanza Nº 006/21 en el ítem Nº 22. Esta Comisión Asesora ha realizado el estudio minucioso del Pliego de Bases y Condiciones reuniendo los requisitos formales y sustanciales con fondo de financiamiento de la Ley de Royalties. Puesto a consideración se Aprueba el Dictamen y el Pliego de Bases y Condiciones por Unanimidad----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar 0rdenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E:

Artículo 1° **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN Nº 17/21 CON I.D Nº 397.098 "SISTEMA DE MONITOREO EXTERNO COSTANERA SALTO DEL GUAIRÁ".----------**

Artículo 2° **COMUNICAR** A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS VEINTE Y CUATRO DÍAS MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO .----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

DAMIAN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

SILVIO DANIEL ESCOBAR M.
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, 25 de mayo del 2021.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abg. GUSTAVO BENÍTEZ VILLALBA
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. CARLOS CÉSAR HAITTER C.
Intendente Municipal